RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000747498
OBJETO: SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (00134/ISE/2025/SC)
LOCALIDAD: COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 96.000,00 €
IMPORTE DEL IVA: 20.160,00 €
VALOR ESTIMADO: 99.840,00 €

En relación al expediente número CONTR 2025 0000747498 para la contratación del SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (00134/ISE/2025/SC), y a tenor de lo siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de enero de 2026 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000747498 para la contratación del SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (00134/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 19 de febrero de 2026 (PL-2/26), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2026 0120761896 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 04 de marzo de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 96.000,00 € (NOVENTA Y SEIS MIL EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 20.160,00 € (VEINTE MIL CIENTO SESENTA EUROS) siendo el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, de 116.160,00 € (CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS), siendo el presupuesto de los lotes el siguiente:

MANUEL CORTES ROMERO		18/05/2026 10:43:58	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw79C2Nl1CsubK5YnBR7AR2C2xF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 1: SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**, PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS.**
66.000,00 € (SIN IVA) + 13.860,00 € (IVA) = 79.860,00€ (IVA INCLUIDO)

Lote 2: SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, **PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS**
30.000,00 € (SIN IVA) + 6.300,00 € (IVA) = 36.300,00 € (IVA INCLUIDO)

El 06 de marzo de 2026, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para el expediente número CONTR 2025 0000749898 para la contratación del SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (00134/ISE/2025/SC).

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 24 de marzo de 2026 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001845149 de 6 de marzo de 2026.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B46356481	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1
B92918325	GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.	1
B18682419	HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS, S.L.P.	1
28729392T	JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2
B87171286	UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO SLP	1
B87171286	UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO SLP	2

Tras la lectura de las ofertas presentadas se procede por la mesa de contratación al análisis de la documentación con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B46356481	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	1
B92918325	GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.	1
B18682419	HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS, S.L.P.	1
28729392T	JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2
B87171286	UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO SLP	1
B87171286	UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO SLP	2

La Mesa procede al examen de las ofertas admitidas para identificar si alguna puede encontrarse en

MANUEL CORTES ROMERO		18/05/2026 10:43:58	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw79C2Nl1CsubK5YnBR7AR2C2xF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP. Se comprueba que las empresas que se relacionan a continuación están incursas en desproporcionalidad o anormalidad:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B46356481	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.	1

Finalizado el plazo para la presentación de la justificación de la viabilidad de la oferta, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación requerida, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta. Siendo las personas licitadoras que presentaron la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta requerida mediante escrito con fecha 14 de abril de 2026 las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B46356481	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.	1

Según informe de fecha 05 de mayo de 2026, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, y aprobado por la Mesa de Contratación en fecha 08 de mayo de 2026, se emite el 11 de mayo de 2026 Resolución del Director General de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante en fecha 11 de mayo de 2026, con referencia de publicación 2026-0001871597, por la que se acuerda:

- Aceptar la oferta de la siguiente persona licitadora, al estimar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración por el precio ofertado:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B46356481	ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.	1

La puntuación obtenida por las personas licitadoras del expediente es la siguiente:

			MEDIOS PERSONALES								
PERSONA LICITADORA	**LOTE**	**PROP. ECON. (SIN IVA)**	**ABOG. ESPEC. ÁMBITO CONTENC.**	**ABOG. ESPEC.OTRAS JURI.**	**ADMINISTRATIVO**	**RED. PZO. INF. EJEC. SENT.**	**RED. PZO. INF. EST.PROC.**	**REUN. COORDINACIÓN**	**AMPL. HORARIO ATENCIÓN**	**LLEVANZA AS.JURISD. CIVIL**	**TOTAL**
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	**1**	**49,00**	**6**	**4**	**2**	**5,00**	**5,00**	**8**	**7**	**14**	**100,00**
UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO SLP	1	47,15	0	0	2	5,00	5,00	8	7	14	88,15
HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	1	28,91	6	4	0	5,00	5,00	8	7	14	77,91
GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.	1	35,17	6	4	2	2,50	2,50	6	4	14	76,17
JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	**2**	**49,00**	**6**	**0**	**2**	**2,50**	**2,50**	**8**	**7**	**14**	**91,00**
UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO SLP	2	49,00	0	0	2	5,00	5,00	8	7	14	90,00

MANUEL CORTES ROMERO | 18/05/2026 10:43:58 | PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN | NJyGw79C2Nl1CsubK5YnBR7AR2C2xF | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación para el lote 2, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el lote 2 del expediente CONTR 2026 0000747498 para la contratación del SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (00134/ISE/2025/SC), a la siguiente empresa y con el siguiente importe y condiciones ofertadas:

				MEDIOS PERSONALES							
NIF	**PERSONA LICITADORA**	**LOTE**	**PROP. ECON. (SIN IVA)**	**ABOG. ESPEC. ÁMBITO CON-TENC.**	**ABOG. ES-PEC.OTRAS JURI.**	**ADMI-NIS-TRATI-VO**	**RED. PZO. INF. EJEC. SENT.**	**RED. PZO. INF. EST.PROC.**	**REUN. COOR-DINA-CIÓN**	**AMPL. HORARIO ATENCIÓN**	**LLEVANZA AS.JURIS D. CIVIL**
28729392T	JOSE CARLOS PEREZ BERENGENA	2	590,00	SI	NO	SI	50%	50%	4	12 HORAS	SI

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 30.000,00 € (TREINTA MIL EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 6.300,00 € (SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS) por lo que el importe total máximo adjudicado IVA INCLUIDO asciende a la cantidad de 36.300,00 € (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El precio unitario de adjudicación asciende a 590,00 € (QUINIENTOS NOVENTA EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 123,90 € (CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 713,90 € (SETECIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses (VEINTICUATRO MESES) y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

MANUEL CORTES ROMERO		18/05/2026 10:43:58	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw79C2Nl1CsubK5YnBR7AR2C2xF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		18/05/2026 10:43:58	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw79C2Nl1CsubK5YnBR7AR2C2xF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	